

Y como de dicho sueldamiento resulta un aumento en ambos impuestos de P. 693 pesetas con 82 centinos, el Ayuntamiento en unánime acuerdo se propone inmediatamente una instancia á nombre de la Corporacion, reclamando el citado aumento en el cupo y pidiendo rebajas de anterior, en raxon á las dos colonias agrícolas que se han establecido en el partido rural de Covatillas de este termino Municipal, instruyendose el oportuno expediente por via convocatoria del Ayuntamiento y triple V. de conformidad.

Se acordó nombrar comisionado para la conduccion y entrega de los quintos de actual remplazarlo en la caja de la Provincia, al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Suoraga y Ruiz, abonándose los gastos que incurrir en dicha comision, de capitulo correspondiente de quintos.

Por algunos Concejales se manifestó que en atencion á las circunstancias que concurren en el recaudador nombrado Francisco Aguilera Puerto, debia concedírsele alguna parte mayor que la sexta por que ha sido nombrado; y hallándose todos conformes en dicho acuerdo, se acordó dividir la citada recaudacion en octavas partes en lugar de sextas y señalándose al citado Francisco

